

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2021)

RADICADO	05001-31-03-011-2012-00296-00
PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADOS	DATOS Y PAPELERÍA S.A.S SANDRA MILENA TAMAYO MAZO CARLOS MARIO VÁSQUEZ M
PROVIDENCIA	AUTO 2328V
DECISIÓN	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento de las partes comunicado allegado por parte del abogado **JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO**, apoderado de la parte demandante, en donde aporta constancia de radicación del oficio de embargo N° 0503-1674V radicado ante el BANCO W S.A.S, mediante correo electrónico.

Asimismo, Se pone en conocimiento de las partes comunicado allegado por parte del abogado **JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO**, apoderado de la parte demandante, en donde aporta constancia de radicación del oficio de embargo N° 0503-1674V radicado ante el BANCO DAVIVIENDA, mediante correo electrónico.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente.

ALZM

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--